



Exoneran a culpables del Pemexgate

El Juzgado Décimo Tercero de Distrito declaró prescrita y extinguida la acción Penal contra Carlos Romero Deschamps, charro petrolero, por el desvío de 600 millones de pesos a la fallida campaña presidencial de Francisco Labastida Ochoa. La PGR acusó a los implicados en el Pemexgate pero no presentó las pruebas. Es el pago a los charros por el apoyo a la privatización de Pemex.

La PGR acusa y no prueba

Después de ocho años de que la Procuraduría General de la República (PGR) acusara de peculado electoral a Carlos Romero Deschamps, secretario general del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Reclusorio Sur, a cargo de Carlos López Cruz, determinó que ha quedado prescrita la acción de la justicia por ese delito, según información del Diario Reforma.

“Se declara prescrita y extinguida la acción penal ejercida por el Ministerio Público de la Federación contra Carlos Antonio Romero Deschamps por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de peculado electoral, previsto en el Numeral 407, fracción III, del Código Penal Federal (Barajas A., en Reforma, 3 ago 2011).

“Se decreta el sobreseimiento de esta causa, por lo que en su oportunidad remítase este asunto al archivo definitivo como totalmente concluido”, dice el acuerdo judicial.

La decisión ha quedado firme y es inapelable, porque de acuerdo con informes judiciales, la propia PGR no impugnó el fallo del juzgado.

Dentro de la causa penal 106/2003, Romero Deschamps fue acusado de un peculado electoral de 600 millones de pesos, por las presuntas aportaciones del STPRM a la campaña presidencial de Francisco Labastida Ochoa en 2000. El caso fue conocido como el “Pemexgate”.

El 24 de junio de 2003 el entonces titular del juzgado, José Luis Moya, dictó auto de formal prisión a Romero Deschamps por peculado electoral, al estimar que la imputación de la PGR reunía los indicios suficientes para entablar un juicio en su contra.

En junio de 2006 un tribunal federal echó abajo la decisión de iniciarle un proceso y libró al líder sindical por falta de elementos. Sin embargo, no fue declarado inocente y dejó a la PGR la posibilidad de aportar nuevas evidencias en su contra para reiniciar el procedimiento.

El delito que la PGR le imputaba a Romero Deschamps es castigado con una multa de 200 a 400 días de salario mínimo y de 1 a 9 años de prisión. Su período de prescripción o cancelación de la acción penal es de cinco años, los mismos que pasaron desde que en junio de 2006 fue librado del cargo penal.

Según el acuerdo de prescripción del juzgado, un actuario judicial buscó notificar de

2011, [elektron 11 \(214\) 2, FTE de México](#)

esta decisión a Romero Deschamps, pero la búsqueda del líder petrolero fue infructuosa.

El documento dice que acudieron a Jaime Balmes II, despacho 2-E, Colonia Polanco, domicilio que Romero señaló como propio durante su juicio. En el lugar, según el acuerdo, un particular le dijo al funcionario judicial que allí era sede de la empresa denominada Academy Travel, S.A. de C.V. y que no conocían a Romero Deschamps.

Breve crónica del caso

El diario Reforma hizo un resumen de los hechos en los últimos once años.

2000

Pemex y el sindicato petrolero firman el 31 de mayo un convenio por el cual la paraestatal transfirió 640 millones de pesos al gremio.

De esa cantidad, se presume que al menos 500 millones fueron destinados a la campaña de Francisco Labastida Ochoa.

2002

La PGR inicia investigaciones por el presunto desvío de más de 1500 millones de pesos de la paraestatal al sindicato.

Los dos principales acusados son Rogelio Montemayor, ex director de Pemex, y Carlos Romero Deschamps, líder del STPRM. Ambos enfrentaron en libertad todo el proceso. Al menos 20 servidores públicos de Pemex fueron citados a declarar.

En el expediente PGR/UEDO/182/2001 se investigaba a Carlos Romero Deschamps y a Carlos Aldana Prieto, líder y tesorero, respectivamente, por peculado y uso indebido de atribuciones y facultades. En otro expediente, el PGR/UEDO/102/2002, los investigaban por los delitos de lavado de dinero, delincuencia organizada y enriquecimiento ilícito.

Ese año, la PGR presentó al Congreso dos solicitudes de desafuero para ambos priístas, uno era diputado federal y el otro senador.

2003

En marzo de ese año el IFE comprueba el desvío de 500 millones de pesos a la campaña de Francisco Labastida en 2000 y le impone una multa de mil millones de pesos.

En octubre de ese año el juez José Luis Moya dicta dos autos de formal prisión contra Romero Deschamps, sin embargo tras pagar fianzas millonarias siguió el proceso en libertad.

2004

En septiembre Rogelio Montemayor fue extraditado a México por el gobierno de Estados Unidos para ser sometido a juicio por el presunto desvío de mil cien millones de pesos de Pemex al sindicato. El ex director de Pemex depositó 1 millón de pesos como garantía para evitar su captura.

2005

Carlos Romero Deschamps es reelecto como dirigente sindical para el período 2007-2012.

En septiembre un tribunal de última instancia determinó que no hubo peculado electoral.

2006

Un tribunal federal echó abajo la decisión de iniciar un proceso a Carlos Romero, por lo que a cinco años de ese fallo y ante la ausencia de una impugnación de la PGR, la acusación prescribió.

NOTA del FTE

El Pemexgate fue un su momento un escándalo que documentamos oportunamente. Ese fue el Pemexgate I, hubo un segundo más cuantioso sobre el cual no se ejercieron acciones penales. El primero fue del dominio público. Hasta el IFE, aparato encargado del fraude electoral, impuso cuantiosa multa al PRI.

El gobierno foxista aparentó proceder judicialmente. Todo quedó en la apariencia. La misma PGR que acusó a los delincuentes, dio por terminado el caso al abstenerse de impugnarlo. No es que la PGR no tenga elementos, los tiene pero no quiso presentarlos.

Romero y socios son capos cuyos delitos de delincuencia organizada los conoce el Estado y el gobierno en turno. Pero no procedieron. Sin ser individuo de fe, por estar sujeto a un proceso judicial, Romero Deschamps recibió la correspondiente Toma de Nota para el período de 2007 al 2012, sin haber realizado elecciones conforme a los Estatutos sindicales vigentes.

Ahora es exonerado y hasta se burla de

los jueces, al dar como domicilio para recibir notificaciones una dirección falsa, mientras se pasea por dondequiera acompañando al mismo Felipe Calderón

Para los petroleros del FTE la situación es muy clara. El delito de Romero y Cía. existe pero deliberadamente se le exculpa por sus mismos acusadores. La razón es simple. Calderón está pagando, tanto a Romero Deschamps como a Francisco Labastida, los favores recibidos. El segundo fue el cabildero principal para que se aprobara la contra-reforma energética de 2008 y, el primero, la apoyó y sigue apoyando sin chistar.

Esa contra-reforma modificó regresivamente 10 leyes secundarias, entre otras, la ley petrolera reglamentaria y la ley de Pemex,

2011, *elektron* 11 (214) 3, FTE de México para oficializar la privatización del petróleo e industria petrolera nacionalizada.

En este momento, están ya en proceso de licitación los primeros Contratos de Servicios Múltiples para la **exploración y producción de hidrocarburos** en tres primeros campos maduros en el sureste mexicano. Esto es explícitamente inconstitucional; la Constitución lo prohíbe pero la legislación secundaria lo permite. Esta legislación, basada en lo dispuesto por el TLC con Norteamérica, es la nueva “Constitución” de los neoliberales y charros que sustituyó en la práctica al Pacto Político de la Nación surgido de la Revolución Mexicana.

De manera que Romero Deschamps y Francisco Labastida son favorecidos por Calderón, precisamente, por traidores.



Carlos Romero Deschamps y Felipe Calderón. El corporativismo sindical con el Estado no tiene colores ni partidos, solo intereses turbios entre delincuentes confabulados contra la nación

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México